

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 1 de 3
		TRD: 210.07.04
		VERSIÓN 1
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

**COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No 202679
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN
PÚBLICA No MA-MC-003-2026**

Señor	MARIA HELENA PABON RINCON
C.C. No	60.261.013
Dirección	CL 12 # 6-87
Teléfono	3103879002
e-mail	cableelectricosla12@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACION PUBLICA No. MA-MC-003-2026

Respetados Señores:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE ha decidido **aceptar** expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MA-MC-003-2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS QUE SE REQUIEREN PARA MANTENIMIENTO, REPARACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE LAS REDES DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO.

SEGUNDO: VALOR. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor total estimado del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS \$ 49.025.340 M/CTE,

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 2 de 3
		TRD: 210.07.04
		VERSIÓN 1
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

monto que incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

TERCERO: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El presente contrato será atendido con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2026 e imputado presupuestal según Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la secretaria Financiera Municipal así:

N° CDP	FECHA	CODIGO	DENOMINACION APROPIACION	VALOR
0000074	30/01/2026	2.3.2.01.01.003	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga, lámparas de acero	\$19.025.340

CUARTO: PLAZO: Once (11) MESES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio; o hasta agotar el valor del contrato lo que ocurra primero, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato será la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante acta final, de conformidad con la entrega total de los bienes, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor quien es el funcionario responsable del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del informe y se autorice el respectivo pago.

REQUISITOS GENERALES PARA LOS PAGO: Los pagos se efectuaran previa presentación de soportes que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás que modifiquen o reglamenten, el informe de actividades del contratista, así como los soportes de tipo contable tales como factura o documento soporte según corresponda, suscripción de acta parcial o final, informe de supervisión parciales y final donde conste los bienes o servicios recibidos por parte del contratista y

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 3 de 3
		TRD: 210.07.04
		VERSIÓN 1
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

evidencie la satisfactoria ejecución del contrato. En todo caso el(los) pago(s) se hará previa disposición de giros de PAC.

SEXTO: GARANTÍAS:

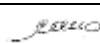
De conformidad con el decreto 1082 de 2015. El contratista presentará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el Municipio, el cual cubrirá:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO.

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Por una vigencia de dos (2) meses, a partir de la entrega final de los bienes.

SEPTIMO: SUPERVISION: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada a la Secretario de Infraestructura y Planeación o quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico infraestructura@ansermanuevo-valle.gov.co.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Firma:	Firma:	Firma:
Asesori@s Estatales S.A.S	Asesori@s Estatales S.A.S	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S
Cargo: Asesor externo	Cargo: Asesor externo	Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo
Oficina Contratación	Oficina Contratación	Oficina Contratación

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.